

# CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

Expediente núm.: 293/2018

**Anuncio prórroga Bolsa de empleo EMM 2018**

**Procedimiento:** Selección de Personal y Provisión de Puestos

**Asunto:** Aprobación de la prórroga de la Bolsa empleo de personal laboral temporal para proveer provisionalmente puestos de trabajo en la Escuela Municipal de Música de A Coruña

**Documento firmado por:** El gerente

## ANUNCIO

### PRÓRROGA BOLSA EMPLEO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA PROVEER PROVISIONALMENTE PUESTOS DE TRABAJO EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE A CORUÑA

Se hace pública la Resolución de gerencia Número: 2021-0232 de fecha 01/06/2021 por la que se aprueba la prórroga por un plazo de 3 años de la Bolsa de empleo de personal laboral temporal para proveer provisionalmente puestos de trabajo en la Escuela Municipal de Música.

#### «RESOLUCIÓN DE GERENCIA

Vista la solicitud de prórroga de la Bolsa empleo de personal laboral temporal para proveer provisionalmente puestos de trabajo en la Escuela Municipal de Música formulada por la Directora de la Escuela Municipal de Música en fecha 31/05/2021.

Vistas las bases de la convocatoria 2018 para la constitución de una bolsa de empleo de personal laboral temporal para proveer provisionalmente puestos de trabajo en la Escuela Municipal de Música de A Coruña, aprobadas por Resolución de presidencia del Consorcio para la Promoción de la Música número: 2018-0015 de fecha 29/05/2018.

De conformidad con lo establecido en la Base 9ª. “Duración de la bolsa” y de acuerdo con lo ordenado por la presidencia en Resolución número: 2018-0015 de fecha 29/05/2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1. g), 91, 103 y 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en la Ley 2/2015, de 29 de abril, del Empleo Público de Galicia así como en los Estatutos del Consorcio,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Acordar la prórroga por un plazo de 3 años de la Bolsa de empleo de personal laboral temporal para proveer provisionalmente puestos de trabajo en la Escuela Municipal de Música aprobada por Resolución de gerencia Número: 2018-0508 de fecha 17/10/2018.

**SEGUNDO.** Darle publicidad a la presente resolución, en el Tablón de anuncios del Consorcio/Escuela, en el Tablón de anuncios y en el Portal de transparencia de la sede electrónica del Consorcio (<http://consorciopromocionmusica.sedelectronica.gal>) y en la página web del Consorcio ([http://sinfonicadegalicia.com/es/seleccion\\_personal/](http://sinfonicadegalicia.com/es/seleccion_personal/)) de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y legislación aplicable.

**TERCERO.** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la presidenta del Consorcio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de A Coruña, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

---

▼

## CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime más conveniente y sea conforme a derecho»

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

El gerente,  
Andrés Luis Lacasa Nikiforov

***DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE***



Cod. Validación: 74G6FG3DQ5CD7JRSSG9XP492T | Corrección: <https://consorciopromocionmusica.sedelectronica.gal/>  
Documento firmado electrónicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 2 a 2